

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Resolución de 25 de marzo de 2025, de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados.

Con fecha 25 de octubre de 2024, la Dirección General de Infraestructuras Viarias de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, ordenó la iniciación de expediente de expropiación forzosa para obtener la plena posesión de los terrenos que se requieren para la ejecución del proyecto de la obra: «Mejora de la Seguridad Vial de la A-315 en el tramo del p.k. 0+000 al p.k. 8+348, término municipal de Torreperogil (Jaén)» Clave: 02-JA-2633-0.0-0.0-PC.

El mencionado proyecto fue aprobado el 23 de octubre de 2024 y, de conformidad con el artículo 18 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, artículo 56 del Reglamento que la desarrolla de 26 de abril de 1957, y artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, en relación con la disposición transitoria primera, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación, de la ocupación temporal o la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Territorial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, y el Decreto 4/1985, de 8 de enero, por el que se atribuyen determinadas facultades a los órganos de la Consejería de Política Territorial (BOJA de 12 de febrero de 1985),

HA ACORDADO

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y el Reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Territorial (Servicio de Carreteras), Ayuntamiento de Torreperogil, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el Diario Jaén, valiendo como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero, según lo previsto en el artículo 52.2 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa y artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero. Señalar los días 19, 20 y 21 de mayo de 2025, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y comunicar a los titulares de los bienes y derechos

afectados que figuran en la relación de interesados para su comparecencia en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Torreperogil, sito en Plaza de la Villa, 19, en Torreperogil (Jaén), sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, Escritura de Propiedad, Nota Simple actualizada del Registro de la Propiedad y Documento Nacional de Identidad/Código Identificación Fiscal de todos los titulares/propietarios, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de Perito y Notario.

Publicada esta resolución y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación podrán formular, por escrito, ante esta Delegación Territorial con domicilio en Paseo Santa María del Valle, s/n, 23009 Jaén, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 del Reglamento de expropiación forzosa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados.

Lugar, fecha y hora:
Ayuntamiento de Torreperogil.

Día 19 de mayo de 2025:

A las 9:30 horas. Número de fincas: 1, 2, 3, 4 y 5.

A las 10:30 horas. Número de fincas: 7, 8, 9, 10 y 11.

A las 11:30 horas. Número de fincas: 6, 13, 15, 22, 25, 31, 35 y 39.

Día 20 de mayo de 2025:

A las 9:30 horas. Número de fincas: 12, 14, 16 y 17.

A las 10:30 horas. Número de fincas: 18, 19, 20, 21 y 38.

A las 11:30 horas. Número de fincas: 23, 24, 26 y 27.

Día 21 de mayo de 2025:

A las 9:30 horas. Número de fincas: 28, 29, 30, 32 y 33.

A las 10:30 horas. Número de fincas: 34, 36, 37, 40.

A las 11:30 horas. Número de fincas: 41, 42 y 43.

A continuación se detalla relación de propietarios afectados por las obras en el término municipal de Torreperogil:

NÚM. FINCA	PROPIETARIO	POLÍGONO	PARCELA	SUPERFICIE A EXPROPIAR (m ²)
1	RAFAEL GARRIDO MILLÁN CARMEN DELGADO QUESADA	10	118	771,59
2	MANUELA CRESPO HERNÁNDEZ	10	119	536,72
3	MARÍA LUISA VALERO TALAVERA	10	121	850,31
4	JULIÁN SERRANO CAJA	10	124	94,47
5	MARÍA LUISA VALERO TALAVERA	10	122	252,63
6	AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL	10	9003	67,54
7	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)	21	135	1.510,79
8	MARÍA JIMÉNEZ REDONDO	21	197	34,08
9	JUAN RUIZ LÓPEZ	21	196	1.355,14
10	GERVASIO REAL MARTÍNEZ	21	195	783,30
11	LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ MARÍA DEL CARMEN ALMAZÁN RUIZ	10	123	3.236,15
12	ENRIQUE DE LA BLANCA MOLINA	10	568	1.496,36

00318007

NÚM. FINCA	PROPIETARIO	POLÍGONO	PARCELA	SUPERFICIE A EXPROPIAR (m ²)
13	AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL	10	9006	183,76
14	JUANA MARTÍNEZ CASTAÑEDA	10	322	6.054,70
15	AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL	21	9008	23,13
16	JOSÉ GALLEGO PASTOR	21	311	723,17
17	JOSEFA GALLEGO PASTOR	21	312	143,45
18	SEBASTIÁN AVILÉS REDONDO	21	248	1.906,13
19	LÁZARO EXPÓSITO MARTÍNEZ	10	323	83,69
20	PEDRO BAEZA SOLA MARÍA PASTORA JURADO HIDALGO	10	326	29,39
21	FRANCISCO POYATOS JIMÉNEZ MARÍA AURORA OLIVARES MORENO	10	328	1.009,01
22	AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL	10	9014	336,03
23	DESCONOCIDO	21	249	138,03
24	MIGUEL GONZÁLEZ TORRES	21	309	1.300,88
25	AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL	21	9016	55,98
26	JUAN LORENTE EXPÓSITO MARÍA DE LOS ÁNGELES LORENTE HERRERO	21	274	182,49
27	ANTONINO GALLEGO FERNÁNDEZ	21	277	550,86
28	MANUELA MORENO PÉREZ BERNABÉ MANCHÓN MARÍN	21	278	496,23
29	MANUEL VALERO ROSALES	21	281	267,82
30	ACEITE DE ORIGEN, S.L.	21	282	184,29
31	AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL	15	9001	208,36
32	ACEITE DE ORIGEN, S.L.	15	158	3.513,36
33	ACEITE DE ORIGEN, S.L.	15	159	2.724,40
34	MARÍA JOSEFA FRIBERG FERNÁNDEZ	12	117	461,05
35	AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL	12	9002	119,03
36	MARÍA JOSEFA FRIBERG FERNÁNDEZ	12	36	201,64
37	MARÍA JOSEFA FRIBERG FERNÁNDEZ	15	160	5.754,83
38	SEBASTIÁN AVILÉS REDONDO	12	119	340,32
39	AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL	12	9003	70,11
40	SALVADOR PEÑA PÉREZ	12	39	406,74
41	JUNTA DE ANDALUCÍA	15	9031	11.637,44
42	RAFAELA MALO BRAVO	15	207	241,57
43	SALVADOR PEÑA PÉREZ	15	208	221,70

Jaén, 25 de marzo de 2025.- El Delegado, Miguel Contreras López.